

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012, de la Notaría de don Jorge Díaz Cadórniga, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2595/2012).

Jorge Díaz Cadórniga, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Vera,

HAGO SABER

Que en esta Notaría se ha iniciado el día 21 de marzo de 2012, conforme a lo dispuesto en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, Ejecución Extrajudicial e Hipoteca, a instancia de Unicaja Banco, S.A., expediente provisional 329/2012, sobre la siguiente finca:

Urbana. Solar denominado RTp8-2, del proyecto de compensación del sector R-5 de las Normas Subsidiarias de Vera, incluido en el Plan Parcial Vera Golf, paraje Vera Golf, término municipal de Vera, de uso residencial turístico; con una superficie de 20.591 metros cuadrados. Ocupación máxima del 75%. Edificabilidad de 0,80 m²/m² -16.473 m²-. Altura máxima de bajo más dos plantas y retranqueos a linderos de parcela de 3 metros. Linda: Frente o Noroeste, área libre pública ALPp9; derecha o Sureste, parcela equipamiento privado EPGp1; izquierda o Suroeste, calle A; y fondo o Noreste, parcela RTp7-3 y RTp8-1.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, en el tomo 1015, Libro 199, folio 124, finca número 17543.

Se señalan como fechas para la celebración de las subastas las siguientes:

- Primera subasta el día 30 de octubre de 2012, a las 11 horas, en la que servirá de tipo la cantidad de ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis euros con noventa y tres céntimos (8.634.646,93 €).

- Segunda subasta el día 29 de noviembre de 2012, a las 11 horas, en la que servirá de tipo el 75% del anterior.

- Tercera subasta el día 9 de enero de 2013, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría, sito en la calle Alfarero Salvador Hernández, 12, de Vera (Almería).

Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda.

En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Vera, 7 de septiembre de 2012.- El Notario, Jorge Díaz Cadórniga.